



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
DESPACHO 001 SALA LABORAL

REF: ORDINARIO – APELACION SENTENCIA

ALVARO SOLARTE

En contra

EMSIRVA ESP.

Radicado: **76001310500620100005502**

AUTO DE SUSTANCIACION No.1252

Santiago de Cali, 14 de diciembre de 2023.

En revisión de la solicitud presentada por el juzgado décimo laboral del circuito de Cali, mediante auto no. 344 del 26 de septiembre de 2023, advierte el suscrito que se trata de un proceso ordinario el cual no es de conocimiento de este despacho, la aclaración invocada corresponde a una sentencia emitida por otra sala de decisión, el cual en dicha oportunidad el ponente asignado fue el magistrado **CARLOS ALBERTO OLIVER GALE**, por lo que es necesaria la remisión del presente proceso a su despacho para lo de su competencia.

En virtud de lo expuesto se,

DISPONE:

1. **REMITIR** el presente proceso al despacho del magistrado **CARLOS ALBERTO OLIVER GALE** para lo de su competencia, conforme lo dicho en la parte motiva de este auto.
2. **Por Secretaría**, realizar el trámite correspondiente con la oficina de reparto para su registro en el sistema, carga y descarga en el reparto de cada despacho, así como de la carpeta del expediente.
3. **Por Secretaría** comunicar al juzgado de origen y a reparto la presente decisión, para que, en lo posible en futuras ocasiones, tenga presente los conocimientos previos que los magistrados de la Sala tengan en cada proceso; esto con el fin de que lo informen al momento de remitir los expedientes a la superioridad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El magistrado,

CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
S A L A 1ª DE DECISIÓN LABORAL

Apelación sentencia

DIEGO ERNESTO DAVILA
CONTRA
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE
Radicación: 76001310500720180006901

AUTO DE SUSTANCIACION No. 1253

Una vez revisadas las actuaciones de Justicia XXI, se evidencia que se produjo un error involuntario por parte de esta corporación en el numeral 3, del Auto de sustanciación N°1245 del 13 de diciembre del 2023, en el cual se fija fecha de juzgamiento para el 30 enero del 2023, cuando lo correcto era 30 de enero de 2024. Por lo anteriormente manifestado se hace necesario corregir la fecha de fallo de audiencia.

Se resuelve:

1. **CORREGIR FECHA DE JUZGAMIENTO**, emitido en el auto de sustanciación N° 1245 del 13 diciembre del 2023, el cual programa audiencia para el 30 enero del 2023, siendo lo correcto para el 30 ENERO 2024 a las 2:00 PM.
2. **La SENTENCIA** se dictará de forma escrita, esta será notificada mediante la página web de la rama judicial, en el link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-001-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
S A L A 1ª DE DECISIÓN LABORAL

Apelación sentencia

ANA LETICIA HIDALGO MOLINA

CONTRA

COLPENSIONES

Radicación: **76001310500420180031401**

AUTO DE SUSTANCIACION No. 1254

Una vez revisadas las actuaciones de Justicia XXI, se evidencia que se produjo un error involuntario por parte de esta corporación en el numeral 3, del Auto de sustanciación N°1247 del 13 de diciembre del 2023, en el cual se fija fecha de juzgamiento para el 30 enero del 2023, cuando lo correcto era 30 de enero de 2024. Por lo anteriormente manifestado se hace necesario corregir la fecha de fallo de audiencia.

Se resuelve:

1. **CORREGIR FECHA DE JUZGAMIENTO**, emitido en el auto de sustanciación N° 1247 del 13 diciembre del 2023, el cual programa audiencia para el 30 enero del 2023, siendo lo correcto para el 30 ENERO 2024 a las 2:00 PM.
2. **La SENTENCIA** se dictará de forma escrita, esta será notificada mediante la página web de la rama judicial, en el link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-001-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali>

El Magistrado

CARLOS ALBERTO CARREÑO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
S A L A 1ª DE DECISIÓN LABORAL

REF: APELACION SENTENCIA

ABELARDO ERAZO VIVAS
CONTRA
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO
GARCIA
Radicación: **76001310501320180007201**

AUTO DE SUSTANCIACION No. 1255

Una vez revisadas las actuaciones de Justicia XXI, se evidencia que se produjo un error involuntario por parte de esta corporación en el numeral 3, del Auto de sustanciación N°1248 del 13 de diciembre del 2023, en el cual se fija fecha de juzgamiento para el 30 enero del 2023, cuando lo correcto era 30 de enero de 2024. Por lo anteriormente manifestado se hace necesario corregir la fecha de fallo de audiencia.

Se resuelve:

1. **CORREGIR FECHA DE JUZGAMIENTO**, emitido en el auto de sustanciación N° 1248 del 13 diciembre del 2023, el cual programa audiencia para el 30 enero del 2023, siendo lo correcto para el 30 ENERO 2024 a las 2:00 PM.
2. **La SENTENCIA** se dictará de forma escrita, esta será notificada mediante la página web de la rama judicial, en el link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-001-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali>

El Magistrado



CARLOS ALBERTO CARREÑO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
S A L A 1ª DE DECISIÓN LABORAL

REF: APELACION AUTO

BLANCA ROSA SUAREZ

CONTRA

PORVENIR

Radicación: **76001310501320230006601**

AUTO DE SUSTANCIACION No. 1256

Una vez revisadas las actuaciones de Justicia XXI, se evidencia que se produjo un error involuntario por parte de esta corporación en el numeral 3, del Auto de sustanciación N°1249 del 13 de diciembre del 2023, en el cual se fija fecha de juzgamiento para el 30 enero del 2023, cuando lo correcto era 30 de enero de 2024. Por lo anteriormente manifestado se hace necesario corregir la fecha de fallo de audiencia.

Se resuelve:

1. **CORREGIR FECHA DE JUZGAMIENTO**, emitido en el auto de sustanciación N° 1249 del 13 diciembre del 2023, el cual programa audiencia para el 30 enero del 2023, siendo lo correcto para el 30 ENERO 2024 a las 2:00 PM.
2. **La SENTENCIA** se dictará de forma escrita, esta será notificada mediante la página web de la rama judicial, en el link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-001-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali>

El Magistrado

CARLOS ALBERTO CARREÑO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
S A L A 1ª DE DECISIÓN LABORAL

REF: APELACION SENTENCIA

MARIA YULI MANZANO
CONTRA
JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION
Radicación: **76001310501420160027801**

AUTO DE SUSTANCIACION No. 1257

Una vez revisadas las actuaciones de Justicia XXI, se evidencia que se produjo un error involuntario por parte de esta corporación en el numeral 3, del Auto de sustanciación N°1250 del 13 de diciembre del 2023, en el cual se fija fecha de juzgamiento para el 30 enero del 2023, cuando lo correcto era 30 de enero de 2024. Por lo anteriormente manifestado se hace necesario corregir la fecha de fallo de audiencia.

Se resuelve:

1. **CORREGIR FECHA DE JUZGAMIENTO**, emitido en el auto de sustanciación N° 1250 del 13 diciembre del 2023, el cual programa audiencia para el 30 enero del 2023, siendo lo correcto para el 30 ENERO 2024 a las 2:00 PM.
2. **La SENTENCIA** se dictará de forma escrita, esta será notificada mediante la página web de la rama judicial, en el link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-001-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali>

El Magistrado


CARLOS ALBERTO CARREÑO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
S A L A 1ª DE DECISIÓN LABORAL

REF: APELACION SENTENCIA

MARY ANNE SANCHEZ VASQUEZ
CONTRA
PROTECCION Y OTROS
Radicación: **76001310500120210036701**

AUTO DE SUSTANCIACION No. 1258

Una vez revisadas las actuaciones de Justicia XXI, se evidencia que se produjo un error involuntario por parte de esta corporación en el numeral 3, del Auto de sustanciación N°1251 del 13 de diciembre del 2023, en el cual se fija fecha de juzgamiento para el 30 enero del 2023, cuando lo correcto era 30 de enero de 2024. Por lo anteriormente manifestado se hace necesario corregir la fecha de fallo de audiencia.

Se resuelve:

1. **CORREGIR FECHA DE JUZGAMIENTO**, emitido en el auto de sustanciación N° 1251 del 13 diciembre del 2023, el cual programa audiencia para el 30 enero del 2023, siendo lo correcto para el 30 ENERO 2024 a las 2:00 PM.
2. **La SENTENCIA** se dictará de forma escrita, esta será notificada mediante la página web de la rama judicial, en el link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-001-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali>

El Magistrado



CARLOS ALBERTO CARREÑO